

135

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., doce de agosto de dos mil veinte

Proceso Declarativo de Nulidad de Cláusula Contractual N° 110013103-021-2020-00179-00

Presentada la demanda en debida forma y por cuanto la misma reúne las exigencias de Ley, el Juzgado,

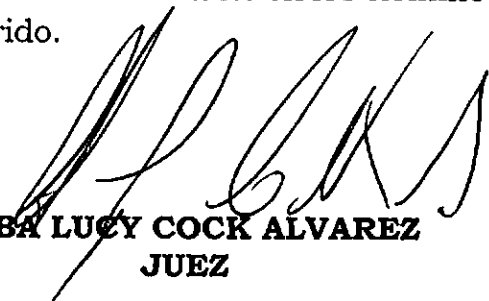
ADMITIR la presente demanda **DECLARATIVA** de **NULIDAD DE CLAUSULA CONTRACTUAL** que presenta **FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA - FUPAD COLOMBIA** contra **CUSO INTERNATIONAL**

De ella y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme a lo normado en el artículo 369 del C.G. del P.

Notifíquese este auto a la parte demandada en forma personal, conforme a lo normado en los artículos 290 a 292 *ejusdem*.

Reconoce personería al Dr. Jairo Alberto Duarte Mejia, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de
hoy _____ a las 8 am

El Secretario,


OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1

1.1